Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

ARMADA PARAGUAYA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Dirección

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Vehículos Militares"

Ad Referéndum

Asunción - Paraguay
2.010

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECIFICOS

1. Dirección de Sesión Pública:
www.contrataciones.gov.py/sbe

2. Fecha tope de consultas:
Desde día de publicación del llamado y hasta la Fecha: ***25 de noviembre de 2010****; hasta las:* ***11:30.***

3. Respuestas:
Hasta la Fecha: ***26 de noviembre de 2010****; hasta:* ***11:30.***

4. Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:
Fecha: ***02 de diciembre*** *de 2010 desde las* ***08:00 horas*** *hasta las 08:00 del día* ***03 de diciembre de 2010.-***

5. Inicio de la etapa competitiva:

- ***Grupo 1 – Ítem 1. Camioneta Doble Cabina 4x4,*** *a las* ***08:10*** *del* ***03/12/2010; - Grupo 2 – Ítem 2. Camioneta Doble Cabina 4x2,*** *después del cierre del Grupo 1 - Ítem 1, y asi sucesivamente;*

6. Referencia de tiempo:
Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay – Zona Horaria: GMT -4

7. Sistema de Adjudicación:
La adjudicación de la presente licitación será por ***ITEMS*** *siempre y cuando la oferta reúna los requisitos técnicos requeridos en las especificaciones técnicas y la misma sea la oferta más baja en precio.*
No serán admitidas ofertas alternativas.
La ***ARMADA PARAGUAYA*** *se reserva el derecho de rechazar todas aquellas Ofertas correspondientes a empresas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios, por causas imputables a las mismas, respecto de otro u otros contratos anteriores celebrados con la* ***ARMADA PARAGUAYA****, o que la empresa de la cual es representante o distribuidora se halla en mora.*
La adjudicación quedará formalizada con la notificación escrita al adjudicatario. Igualmente, se notificará del resultado de la adjudicación a los demás oferentes, conforme lo dispone la Ley Nro. 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.
La adjudicación podrá ser notificada en un acto público, pudiendo sustituir este acto la notificación personal. Así mismo deberá ser difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).
De acuerdo a lo establecido en el Art. 121 de la Ley 3964/10 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 sujeta a la reprogramación presupuestaria correspondiente, en la partida del Sub Grupo del Gasto 550 – ***Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad****.*
Todas las empresas que resulten adjudicadas para la provisión de bienes, obras o servicios a las instituciones del Estado, deben estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) como requisito previo para la obtención del Código de Contratación, sin el cual no podrán obligarse las facturas y realizar el correspondiente pago.

8. Validez de la Oferta: *será de cuarenta y cinco (45) días, que se inicia siempre desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva - lances.*

9. Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *Deberá ser de 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta presentada en la etapa de Recepción de Propuestas.*

Con el fin de verificar el requerimiento señalado el/a oferente o postor/a, deberá incluir en el Sistema de SBE los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: ***N° de Póliza*** *o de* ***Cuenta Bancaria****,* ***fecha de emisión*** *y el* ***nombre*** *de la entidad aseguradora o bancaria en la cual se deposito la Garantía requerida, estos datos deben ser cargados al termino de la carga total de propuestas* ***caso contrario el oferente no podrá participar de la etapa competitiva de lances****.*
La emisión de la Garantía deberá ser anterior o igual a la fecha de la Etapa competitiva, nunca posterior a dicha fecha, fijada en este Calendario. La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva. Los datos cargados se guardarán en el Sistema y los mismos deberán coincidir plenamente con los datos del Formulario de Garantía de Mantenimiento de Ofertas y la Póliza o Garantía Bancaria que deberá ser entregada en los Plazos indicados en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones

10. Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas: *será de cuarenta y cinco (45) días que se inicia siempre desde el envío de la propuesta final antes del inicio de la Etapa competitiva - lances;*

11. Valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato: *10% del valor total del contrato.*

12. La liberación de la Garantía de Cumplimiento*: será a los 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.*

13. El plazo para reparar o reemplazar los bienes será*: será de 15 (quince) días contados a partir de la notificación al adjudicatario de la detección de los desperfectos a ser reparados.*

14. Valor de la Multa: *0,2 del precio del bien en demora por semana. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.*

15. Forma de Pago*:*
Las condiciones de pago serán:
El Pago del Suministro, objeto de la presente contratación se hará con fondos provenientes de la Ley del Presupuesto General de la Nación con fuente de financiamiento 10 Recursos ordinarios del tesoro público, y 30 Recursos Institucionales de los Programas y Subprogramas correspondientes.

El monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Art. 1 de la Ley 3439/07.

El pago se realizará dentro de los 60 (Sesenta) días calendario, de la presentación de las facturas correspondientes a las entregas del suministro previstas en el Cronograma de Entregas.
En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Cronograma de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega fijados en el mencionado Cronograma.

***Los Documentos exigidos para el pago son**:*
- Nota de Solicitud de pago del Proveedor conteniendo:
1) Nota de Remisión
2) Acta de Recepción de los bienes
3) Factura Crédito.

Reajuste de Precios
Se aplicará la siguiente fórmula:

$$PR = Pi\ [1 + 0{,}80\ (D1/D0 - 1)]$$

Donde:
PR: Precio Reajustado
Pi: Precio básico de la oferta indicando en la Planilla de Precios Unitarios.
D1: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paragua o de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda al tipo de cambio comprador, correspondiente al último día hábil del mes anterior de la factura correspondiente.
Do: Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones de Mercado Abierto del Banco Central del Paraguay o de la Sub Secretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, correspondiente a la fecha de presentación de la oferta.

***16. Anticipo**:*
*La convocante realizará anticipo de pago que será del **50 %** del monto adjudicado.*

-La amortización de dicho anticipo será con la entrega de los bienes.

-Para el pago del anticipo la empresa adjudicada deberá presentar a la convocante los siguientes documentos:

***a.-** Una Garantía de Anticipo por el 100% del monto pagado en concepto de anticipo, bajo alguna de las siguientes formas:*

1. *Una Póliza de Seguro, emitida por una Compañía de seguro autorizada a operar y emitir Pólizas de seguro de caución en la Republica del Paraguay o;*
2. *Una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la Republica del Paraguay, y con autorización para operar, emitida por el Banco Central del Paraguay y;*

***b.-** Factura de anticipo.*

INSTRUCCIONES GENERALES

1. GENERALIDADES:

1.1. *Fuente de fondos: Los rubros para la presente contratación por Subasta a la Baja Electrónica, se hallan previstos en la partida Sub Grupo del Gasto 550 "**Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad**" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 sujeta a reprogramación presupuestaria con fuente de financiamiento 10 Recursos ordinarios del tesoro público, y 30 Recursos Institucionales de los Programas y Subprogramas correspondientes.*

1.2. Fraude y Corrupción: *Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas;*

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal

1.3. Prohibición de Negociar (Art. 20 inciso f, Ley N° 2051/03): *Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Subasta a la Baja Electrónica, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas*

1.4. Costo de la Oferta: *El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de Subasta a la Baja Electrónica*

1.5. Idioma de la Oferta: *La Oferta, así como los documentos relativos a la oferta deberán ser redactados en idioma castellano, sin embargo la Convocante podrá permitir que los catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios que formen parte de la oferta, estén escritos en otro idioma. En este caso, la Convocante deberá especificar, cuáles son los documentos que pueden presentarse en otro idioma y si se requiere o no traducción al castellano con la presentación de la oferta. Las traducciones, en todos los casos, deberán ser realizadas por Traductor Público matriculado. Para efectos de la interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción.*

1.6. Normas que reglamentan la presente contratación: *Las normas que disciplinan este procedimiento se encuentran reguladas en la Ley 2051/03 y su decreto reglamentario 21909/03, en lo referente a los criterios de evaluación, calificación y adjudicación. En lo referente a publicación de la convocatoria, plazos y a todo lo que implica el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica se seguirá lo establecido en el Decreto N° 12453/08. Complementariamente se utilizarán todas las leyes o reglamentos vigentes en materia de contrataciones públicas para el buen desenvolvimiento del proceso de contratación.*

1.7. <u>Modalidad de Origen y Procedimiento</u>: *Teniendo en cuenta lo estipulado sobre tipos de procedimientos en la Ley 2051/03 la modalidad de origen de la presente contratación es* ***contratación por excepción*** *que se realizará con el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica.*

1.8. <u>Sistemas de Adjudicación, Precios de la Propuesta y lances</u>:
1.8.1. *Los sistemas de adjudicación podrán ser a elección de la convocante por el total o por lotes o por items. El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.*
1.8.2. La/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.

1.8.3. Los precios de los lances ***deben ser*** *por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total). En la etapa de los lances se deben enviar precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio.*

1.8.4. Finalizada la Subasta o certamen y en el plazo máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones los/as oferentes vencedores/as de la Subasta, deberán presentar los precios unitarios y totales actualizados conforme al Formulario de Propuesta de Precios final del Anexo IV, en forma escrita.

2. PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
2.1. Instrucciones Generales: *Generalidades*
2.2. Anexo I: *Requisitos de los Bienes requeridos*
2.3. Anexo II: *Documentos Requeridos*
2.4. Anexo II: *Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*
2.5. Anexo III: *Modelo – Pro forma de Contrato - Modelo Orden de Compra*
2.6. Anexo IV: *Formularios de la Oferta*

3. DE LA SUBASTA A LA BAJA
3.1 <u>Definición</u>: *es la modalidad de contratación que permitirá la adquisición de Bienes y Servicios Genéricos, por medio de sesiones públicas virtuales realizadas con el soporte de un Sistema Electrónico a través de la red Internet, proveído y administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

3.2. <u>Seguridad</u>: *El referido sistema utilizará recursos de criptografía y de autenticación que garanticen condiciones adecuadas de seguridad, certidumbre y confianza en todas las etapas del proceso de contratación.*

3.3. <u>Objeto</u>: *Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir* ***"VEHÍCULOS MILITARES"****, para ser utilizados en el transporte de personal militar y misiones tácticas de grupos comandos especiales pertenecientes a la Armada Paraguaya, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.*

3.2. <u>Administración</u>: *La DNCP, a través de la Unidad de Subasta a la Baja Electrónica, será la encargada de administrar el Sistema Electrónico de Subasta a la Baja y llevará adelante los procedimientos de Subasta a la Baja Electrónica, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para todos los organismos, entidades y municipalidades que actúen bajo su ámbito de competencia.*

4. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

4.1. *Podrán participar del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica individualmente o en forma conjunta (como Consorcios), los/as Oferentes o Postores/as:*

a) que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de SBE, incluyendo servicios;

b) que se encuentren registrados/as en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), debiendo suscribir ante el mismo una Declaración Jurada en la cual manifiesta que tiene pleno conocimiento y acepta las reglas del proceso, para su activación como oferente o postor/a. La Declaración Jurada referida, podrá ser descargada desde el sitio del SIPE, y

c) que activados/as conforme al SIPE posean su Usuario y Contraseña, personal e intransferible, salvo que los mismos hayan sido cancelados por el Sistema, de conformidad a la reglamentación específica. La pérdida del usuario y contraseña deberá ser comunicada a la DNCP para que a través del Sistema, sea bloqueado el acceso inmediatamente.

4.2. *No podrán ser oferentes o postores/as y serán descalificadas las personas físicas o jurídicas que la DNCP hubiese declarado inhabilitadas a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de adquisición hasta la fecha de formalización del contrato. También serán descalificados/as los/as Oferentes que se encuentren comprendidos/as en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2051/03) a la hora y fecha límite de inclusión de propuestas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso de contratación hasta la fecha de formalización del contrato.*

4.3. *Como requisito para la participación en la Subasta a la Baja Electrónica, el/a oferente o postor/a deberá manifestar en el campo previsto en el Sistema Electrónico, que cumple plenamente los requisitos de habilitación y que su propuesta de precios está conforme con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.*

5. ATRIBUCIONES DEL SUBASTADOR

Los/as Subastadores/as que llevarán a cabo las Subastas a la Baja Electrónica, serán funcionarios/as de la DNCP, designados/as por el titular de la misma para cada caso, y tendrán las siguientes responsabilidades:

a) *Coordinar todas las fases de la Subasta a la Baja Electrónica;*

b) *Verificar y controlar las condiciones de habilitación del proceso, dispuestas por la institución;*

c) *Recibir, examinar y responder en el plazo establecido en el Calendario de Eventos del Pliego de Bases y Condiciones, las consultas referentes al procedimiento y al Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual contará con el equipo de apoyo, designado por la institución para la cual va destinada la contratación;*

d) *Conducir a través del Sistema, la Sesión Pública Virtual de la Subasta;*

e) *Verificar la conformidad de las propuestas con los requisitos establecidos en la Convocatoria;*

f) *Dirigir la etapa competitiva de los lances;*

g) *Conducir los trabajos del equipo de Apoyo; y*

h) *Encaminar el proceso debidamente instruido a la Convocante y proponer la adjudicación.*

6. RESPONSABILIDADES DEL/A OFERENTE O POSTOR/A

6.1. *El/a Oferente o Postor/a respecto de la Subasta a la Baja Electrónica es responsable de:*

a) *la fidelidad y legitimidad de la información suministrada y de los documentos presentados en cualquier etapa del procedimiento. La falsedad de cualquier documento presentado o de la información en él contenida implicará para el/a oferente o postor/a la aplicación de las sanciones previstas en la legislación aplicable;*

b) *todas las transacciones que fueren efectuadas en su nombre en el sistema electrónico, asumiéndose como firmes, válidas y verdaderas sus ofertas y lances;*

c) *acompañar las operaciones en el sistema electrónico durante la sesión pública de la subasta a la baja electrónica, siendo responsable de la observancia de cualquier mensaje emitido a través del sistema por el subastador/a o por el sistema, o de su propia desconexión;*

d) *mantener la confidencialidad o secreto de la contraseña, así como de su uso en cualquier transacción efectuada directamente o por su representante, siendo de su exclusiva responsabilidad los eventuales daños provenientes del uso indebido de la contraseña, aunque fueren realizados por terceros;*

f) *los actos practicados y su declaración de poseer la capacidad técnica para la realización de las transacciones inherentes a la subasta a la baja electrónica;*

6.2. *La participación del/a oferente o postor/a en la competencia o certamen implica aceptación de todas las disposiciones y de los términos contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.*

7. ESTADO DE SUBASTA "PUBLICADA"

Una vez publicada la SBE en el SICP, la Subasta adquiere estado de "Publicada". A partir de este momento el/a oferente o postor/a interesado/a en participar podrá ingresar a la Subasta en el Sistema a través de sus usuarios y contraseñas activados por el SIPE.

8. CONSULTA, RESPUESTA, ADDENDAS

*8.1. **Consulta o Aclaración**: desde el primer día de publicación virtual, los/as oferentes o postores/as interesados/as, podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes al manejo del Sistema de SBE o al Pliego de Bases y Condiciones, a través del Sistema de SBE. El plazo previsto para el efecto será el contenido en el calendario de eventos del Pliego de Bases y Condiciones, y sólo podrá ser hasta el quinto (5°) día hábil previo a la fecha y hora del inicio de recepción de propuestas de precios indicados en el referido calendario.*

*8.2. **Respuestas**: conforme al orden de ingreso de las consultas o aclaraciones, las mismas se responderán a través del Sistema de SBE, hasta la fecha y la hora establecidas en el Calendario de Eventos. El plazo tope de respuestas será a más tardar, hasta el 2° día hábil previo a la fecha y la hora establecidas para el inicio de recepción de propuestas de precios.*

Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones, serán respondidas por la Entidad Convocante. Las relativas al manejo del Sistema, serán respondidas por el/a Subastador/a SBE.

*8.3. **Addendas**: La Convocante podrá por si sola o como consecuencia de consultas o aclaraciones, modificar aspectos del Pliego de Bases y Condiciones, mediante la emisión de adendas numeradas, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el quinto (5º) día hábil previo a la fecha de inicio de la recepción de propuestas de precios indicada en el calendario de eventos del PBC. Las modificaciones se deberán poner a conocimiento de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas. Toda adenda emitida por la Convocante, formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.*

Los plazos topes se reducirán de acuerdo a lo ya reglamentado cuando la contratación utilice las modalidades de origen de la contratación directa o de la vía de la excepción.

9. ESTADO DE SUBASTA "CERRADA PARA CONSULTAS"

Transcurrida la fecha y hora tope de consultas fijada en el calendario de eventos del PBC, el estado de la Subasta pasará al estado de "Cerrada para consultas".

10. REGLAS DURANTE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y ETAPA COMPETITIVA:

*10.1. **Estado de Subasta "Recepción de Propuestas":** una vez llegada la fecha y la hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para el inicio de recepción de propuestas, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Propuestas";*

*10.2. **Inclusión de Propuestas**: desde y hasta el día y hora fijados en el Calendario de Eventos del PBC y en el Portal de Contrataciones Públicas, el/a oferente o postor/a podrá incluir su propuesta en los campos del Formulario del Sistema.*

*10.3. **Forma de Carga de Propuesta**: la/s propuesta/s deben ser cargada/s en el Sistema teniendo en cuenta la Lista de Bienes o Servicios del PBC y solamente por precio unitario del bien o servicio ofertado/s. Una vez que el/a oferente o postor/a incorpore dicho precio, automáticamente el sistema realizará los cálculos por la cantidad solicitada de cada bien, generándose el precio total de la oferta por ítems o lotes o total, de acuerdo al método de adjudicación indicado en el PBC.*

*10.4. **Retiro o sustitución de propuestas**: Las propuestas podrán ser sustituidas o retiradas únicamente hasta antes de la hora fijada para la apertura de la etapa competitiva.*
*10.5. **Inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:** una vez que el/a oferente o postor/a haya incluido la totalidad de sus propuestas, deberá incluir los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: N° de Póliza o de Cuenta Bancaria, fecha de emisión y el nombre de la entidad aseguradora o bancaria.*

La Garantía deberá ser extendida sobre el monto total de la Oferta cargada en la etapa de Recepción de Propuestas, de conformidad a la legislación vigente en materia de contrataciones públicas. La emisión de la Garantía deberá ser igual o anterior a la fecha de la Etapa competitiva, fijada en el Calendario de Eventos del PBC. Bajo ninguna circunstancia, ésta podrá ser de fecha posterior.

La no inclusión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, no será subsanable una vez que la subasta pase al estado de Recepción de Lances, quedando el oferente automáticamente sin posibilidad de participar de la etapa competitiva.

*10.6. **Protección de las propuestas**: El sistema resguardará la confidencialidad del precio de la propuesta hasta la etapa competitiva, y de la identidad del/a oferente o postor/a hasta la emisión del Acta, inclusive para el subastador/a.*

*10.7. **Prórroga de Plazos**: La Convocante podrá, prorrogar los plazos del calendario de eventos del PBC, a través de adendas, en los términos del Art. 13 de la presente resolución.*

*10.8. **Estado de Subasta "Recepción de Lances"**: llegada la fecha y hora indicadas en el Calendario de Eventos del PBC y en el SICP para la apertura de la etapa competitiva, el estado de la Subasta pasará al estado de "Recepción de Lances";*

*10.9. **Etapa competitiva**: En la fecha y hora previstas en el calendario de eventos del PBC, será abierta la sesión pública virtual por el/a Subastador/a, utilizando su usuario y contraseña.*

El sistema ordenará automáticamente las propuestas recibidas, con el criterio del menor precio. Solamente podrán participar de esta etapa, las propuestas que hayan sido presentadas dentro del plazo establecido en el calendario de eventos del PBC.

Una vez que el/a Subastador/a habilitó el grupo para lances, se ingresa a la Sala Virtual y la etapa competitiva se desarrollará en tres fases que son las siguientes:

*a) **Lances**: la fase de lances de la Sesión Pública Virtual durará a criterio del/a subastador/a hasta sesenta (60) minutos. Todos los acontecimientos que se sucedan durante esta fase en el sistema, son realizados a través del/a Subastador/a, quien maneja el sistema. Una vez que el/a subastador/a considere conveniente, comunicará a los/as oferentes o postores/as la inminencia del inicio de la fase de puja a través del Panel de Mensajes e ingresará a la misma.*

*b) **Puja**: En el momento que el sistema indique que la fase de puja ha comenzado, éste cuenta desde el último lance registrado en la fase de lances, seis (6) minutos corridos. Si durante estos seis (6) minutos ocurre un lance, este tiempo se reinicia hasta un máximo de dos (2) veces más. En esta fase el proceso es manejado automáticamente por el Sistema, quedando el/a subastador/a como un/a observador/a más, ya que en la misma no tiene habilitación para intervenir en el proceso.*

*c) **Aleatoria**: contados los seis (6) minutos corridos sin que hubieran habido lances, o una vez ocurrida la repetición de los seis (6) minutos por dos (2) veces, el sistema ingresa automáticamente al periodo aleatorio. Este periodo podrá tener una duración de hasta diez (10) minutos y será definido por el sistema. Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingresó el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio.*

*10.10. **Forma de Carga de Lances**: el postor deberá cargar los lances por la totalidad del Grupo, atendiendo a la forma de adjudicación (por ítem, por lote o por el total).*

El sistema cataloga a cada ítem con la denominación de Grupo, por lo tanto si la subasta es por ítem, habrá tantos Grupos como ítems haya; si es por lote, cada lote representa un Grupo, que está conformado por varios ítems; si es por el total es un solo grupo.

En esta etapa se lanzan precios totales y no unitarios, a no ser que la adjudicación sea por Grupo de un solo ítem que contenga una sola unidad de bien o servicio;

*10.11. **Panel de Mensajes**: Tanto el/a oferente o postor/a como el/a subastador/a dispondrán de un campo propio en la pantalla de los lances del Sistema de SBE, denominado Chat a través del cual únicamente el/a subastador/a o el sistema podrán emitir mensajes orientados al mejor desenvolvimiento de la competencia.*

*10.12. **Aceptación de los lances**: Las propuestas de precios y los lances serán directamente realizados a través del sistema. Se podrán realizar lances sucesivos dentro del horario establecido. Serán aceptados del/a oferente o postor/a solamente los lances cuyos valores fueren inferiores a su último lance ofertado, que haya sido registrado en el sistema. Si existieren dos o más lances del mismo valor prevalecerá aquel que fue recibido o registrado en primer lugar.*

*10.13. **Desconexión del subastador**: En caso de desconexión involuntaria del/a Subastador/a, durante la etapa competitiva de la Subasta, el sistema podrá permanecer accesible al/a oferente o postor/a para la recepción de sus lances, retomando el/a subastador/a la sesión cuando logre conectarse, sin perjuicio de la validez de los actos realizados durante la desconexión del subastador/a.*

Si la desconexión persiste por un plazo superior a 10 minutos, la sesión de la Subasta a la Baja será suspendida por el/a subastador/a quien realizará una comunicación expresa de dicha suspensión a los/as participantes, caso contrario la Sesión continuará.

*10.14. **Último lance**: Durante todo el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor de su último lance registrado;*

*10.15. **Menor lance**: Durante el transcurso de la sesión pública, el sistema informará al/a participante sobre el valor del menor lance registrado, sin identificar al/a oferente o postor/a que haya realizado dicho lance.*

Los 6 menores lances se registrarán en un listado, que se ordenará de menor a mayor y que se mantendrá visible en la pantalla de la sala de lances.

11. ACTA DE CIERRE DE LA SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL:
Culminada la presente Subasta (una vez que se subastaron todos los grupos que componen la Subasta) el Sistema generará en forma automática un acta en la cual quedarán consignados todos los actos que se sucedieron durante el proceso la que se encontrará accesible en el Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas

12. EXAMEN PRELIMINAR DEL PROCESO DE SUBASTA:
Cerrada la Subasta, el/a Subastador/a examinará lo actuado durante el proceso de Subasta pudiendo realizar recomendaciones a la convocante cuando lo considere pertinente.

13. EVALUACIÓN:
13.1. *El acta de la Subasta cerrada, firmada por el/a Subastador/a, será entregada a la entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice el análisis de la oferta vencedora de cada grupo.*

13.2. *El/a oferente o postor/a vencedor/a deberá presentar a la convocante, las documentaciones exigidas en el PBC, dentro del plazo establecido en el mismo, que no podrá ser menor a veinte y cuatro (24) horas ni mayor a tres días hábiles, contados desde el cierre de la Subasta.*

13.3. *La evaluación de las ofertas deberá ser efectuada por la convocante conforme a las disposiciones legales vigentes que regulan las contrataciones públicas.*

14. RECHAZO DE OFERTA VENCEDORA:
Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora no estuviera en condiciones de ser adjudicada, el Comité de Evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la siguiente y así sucesivamente hasta determinar la que cumpla los requisitos del Pliego, recomendando su adjudicación

15. ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:
La adjudicación y notificación se realizarán de acuerdo a la forma y plazo establecidos en la legislación vigente. La comunicación a la DNCP deberá ser realizada en un plazo máximo de diez (10) días calendarios posteriores al dictamiento de la resolución

16. PROTESTAS:
La protesta se podrá realizar conforme a las disposiciones del Título Octavo de la Ley N° 2.051/2003.

17. SANCIONES POR DECLARACIÓN FALSA:
La declaración falsa relativa al cumplimiento de los requisitos de habilitación exigidos en el Decreto 12.453/08 y las condiciones y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, sujetará al/a oferente o postor/a a las sanciones previstas en la Legislación de Contrataciones.

18. IRREGULARIDADES:
Ante cualquier hecho que se ponga a conocimiento de la DNCP, y que pudiera ser considerada una trasgresión a la ley, decreto o del contrato, por parte de los/as oferentes o postores/as o contratistas, se procederá de conformidad a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley N° 2.051/2003, Infracciones y sanciones y sus modificaciones y reglamentaciones.

ANEXO I

REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS

1. Lista de Bienes

Nº	Descripción del Bien	Código de Catálogo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	**Camioneta D/C 4x4**	25101507-002	Unidad	Unidad	5
2	**Camioneta D/C 4x2**	25101507-002	Unidad	Unidad	5
3	**Camioneta C/S 4x2**	25101507-001	Unidad	Unidad	5

2. Especificaciones Técnicas

Ítem Nº 1 Camioneta doble cabina 4x4

CAMIONETA CABINA DOBLE 4x4

OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN: esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta tipo Pick Up con cabina doble 4x4 a ser utilizados para transporte de personal de la Armada Paraguaya en ambientes rigurosos y polvorientos.

MARCA : INDICAR
MODELO : INDICAR
MODELO/AÑO : 2.010 como mínimo.
PROCEDENCIA : INDICAR
COLOR : GRIS
GARANTÍA DE FABRICA : 2 años ó 100.000 Km.
CARACTERISTICAS DEL MOTOR
Motor : Diesel convencional o Turbo Diesel Intercooler de 4 cilindros
Cilindrada : 3.000 CC o superior.
Potencia : 103 hp como mínimo.
Combustible : Gas-oil.
DIRECCIÓN : Hidráulica
TRANSMISIÓN MECÁNICA : 5 (cinco) velocidades y 1 (uno) de retroceso, totalmente sincronizadas, (con palanca al piso)
SISTEMAS DE FRENO:
Delanteros : a disco ventilados
Traseros : a tambor con zapatas autoajustables.
CUBIERTAS: Equipado con neumáticos radiales con aro de 16 pulgadas, preferentemente con banda de rodaje para condiciones rigurosas, tipo todo terreno.
SISTEMA DE TRACCION : Poseerá tracción en las 4 ruedas, con posibilidad de controlar en forma eléctrica o manual el sistema de accionamiento de 4x4.
TANQUE DE COMBUSTIBLE : capacidad 70 litros como mínimo
CAPACIDAD DE PERSONAS SENTADAS: 5, incluyendo al conductor.
Delanteros: individuales reclinables, tipo butaca con apoya cabezas
Traseros: con capacidad para 3 (tres) personas – enterizo - con apoya cabezas.
TAPIZADO DE ASIENTO: Vinil/tela u otro material.

Aire Acondicionado Frío/Caliente
SUSPENSIÓN DELANTERA *: Independientes, brazos triangulares, barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos*
SUSPENSIÓN TRASERA *: Eje Rígido, Ballestas elípticas/semielipticas con amortiguadores.*

ACCESORIOS BASICOS*:*

1. *Cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos.*
2. *Faros antiniebla.*
3. *Rueda de auxilio con una llanta original debajo de la carrocería con cubierta todo terreno nueva.*
4. *Gato Hidráulico de 2 toneladas o superior.*
5. *Extinguidor adicional de incendios de 1 kg como mínimo con porta extintor.*
6. *Guardafangos delanteros y traseros.*
7. *Columna de Dirección Regulable a la altura.*
8. *Seguro interno/externo para sujeción de carga en la carrocería.*
9. *Defensa trasera con Gancho para remolque.*
10. *Juego de alfombra de goma.*
11. *Cubre volante, cubre carrocería.*
12. *Rueda de Auxilio - Balizas - Manual del Propietario – Herramientas para cambio de ruedas y reparaciones de emergencia consistentes en llaves mixtas 10-12-13-14-17 mm, destornillador Philips, plano y pinza universal.*

ACCESORIOS ADICIONALES

13. *Toma de aire elevada (Snorquel) de poliuretano resistente color negro y pre filtro de aceite para ambientes rigurosos y polvorientos.*
14. *Protector de Carter, debe contar con un protector de Carter y caja de transferencia.*
15. *Defensa frontal de caño de hierro envolvente de calidad certificada en color negro.*
16. *2 (dos) Busca huellas frontales de 1000 watts como mínimo.*
17. *Polarizado incluido AT 20*
18. *Winche Instalado : Capacidad de 8000 lbs. (3.620 kg como mínimo)*
    Motor de 3,8 Hp, 12 Volts
    Cable de 30 mts. X 8 mm como mínimo.
19. *Barras antivuelco de caño de hierro de calidad certificado en color negro*
20. *Pisaderas laterales de caño de hierro con calidad certificada en color negro con revestimiento antideslizante de goma.*
21. *Bidón de combustible de reserva de 10 lts. Como mínimo con porta bidón.*
22. *Equipo de Radio móvil instalado analógico/digital con capacidad de AVL, banda de operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales, 25 watt de potencia como mínimo, en modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Pantalla para visualización de canales operacionales y alfabéticos. sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos con antena incluida.*
23. *Alarma con bloqueo central y sensor de movimiento.*

Ítem Nº 2 Camioneta Doble cabina 4x2

CAMIONETA CABINA DOBLE 4x2

***OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN**: esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta tipo Pick Up con cabina doble 4x2 a ser utilizados para transporte de personal de la Armada Paraguaya en el área capital y fuera de ella.*

MARCA *: INDICAR*
MODELO *: INDICAR*
MODELO/AÑO *: 2.010 como mínimo.*
PROCEDENCIA *: INDICAR*
COLOR *: GRIS.*
GARANTÍA DE FABRICA *: 2 años ó 100.000 Km.*
CARACTERISTICAS DEL MOTOR
- ***Motor*** *: Diesel convencional o Turbo Diesel Intercooler de 4 cilindros*
- ***Cilindrada*** *: 2.500 CC o superior.*
- ***Potencia*** *: 80 hp como mínimo.*
- ***Combustible*** *: Gas-oil.*

DIRECCIÓN *: Hidráulica*
TRANSMISIÓN MECÁNICA *: 5 (cinco) velocidades y 1 (uno) de retroceso, totalmente sincronizadas, (con palanca al piso)*
***SISTEMAS DE FRENO**:*
- ***Delanteros*** *: a disco ventilados*
- ***Traseros*** *: a tambor con zapatas autoajustables.*

***CUBIERTAS**: Equipado con neumáticos radiales con aro de 16 pulgadas, preferentemente con banda de rodaje para condiciones rigurosas, tipo todo terreno.*
SISTEMA DE TRACCION *: sistema de tracción 4x2.*
TANQUE DE COMBUSTIBLE *: capacidad 70 litros como mínimo*
***CAPACIDAD DE PERSONAS SENTADAS**: 5, incluyendo al conductor.*
- ***Delanteros**: individuales reclinables, tipo butaca con apoya cabezas*
- ***Traseros**: con capacidad para 3 (tres) personas – enterizo - con apoya cabezas.*

***TAPIZADO DE ASIENTO**: Vinil/tela u otro material.*
Aire Acondicionado Frío/Caliente
***SUSPENSIÓN DELANTERA** : Independientes, brazos triangulares, barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos*
SUSPENSIÓN TRASERA *: Eje Rígido, Ballestas elípticas/semielipticas con amortiguadores.*

***<u>ACCESORIOS BASICOS</u>**:*

1. *Cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos.*
2. *Faros antiniebla.*
3. *Rueda de auxilio con una llanta original debajo de la carrocería con cubierta todo terreno nueva.*
4. *Gato Hidráulico de 2 toneladas o superior.*
5. *Extinguidor adicional de incendios de 2 kg como mínimo con porta extintor.*
6. *Guardafangos delanteros y traseros.*
7. *Columna de Dirección Regulable a la altura.*
8. *Seguro interno/externo para sujeción de carga en la carrocería.*
9. *Defensa trasera con Gancho para remolque.*
10. *Juego de alfombra de goma.*
11. *Cubre volante, cubre carrocería.*

12. *Rueda de Auxilio - Balizas - Manual del Propietario – Herramientas para cambio de ruedas y reparaciones de emergencia consistentes en llaves mixtas 10-12-13-14-17 mm, destornillador Philips, plano y pinza universal.*

ACCESORIOS ADICIONALES

13. *Defensa frontal de caño de hierro envolvente de calidad certificada en color negro.*
14. *2 (dos) Busca huellas frontales de 1000 watts como mínimo.*
15. *Protector de Carter, debe contar con un protector de Carter y caja de transferencia.*
16. *Polarizado incluido AT 20*
17. *Barras antivuelco de caño de hierro de calidad certificado en color negro*
18. *Equipo de Radio móvil instalado analógico/digital con capacidad de AVL, banda de operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales, 25 watt de potencia como mínimo, en modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Pantalla para visualización de canales operacionales y alfabéticos. sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos con antena incluida.*
19. *Alarma con bloqueo central y sensor de movimiento.*

Ítem Nº 3 Camioneta Cabina Simple 4x2

CAMIONETA CABINA SIMPLE 4x2

OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN*: esta especificación técnica establece las condiciones que debe satisfacer la camioneta tipo Pick Up con cabina simple 4x2 a ser utilizados para transporte de personal de la Armada Paraguaya.*

MARCA *: INDICAR*
MODELO *: INDICAR*
MODELO/AÑO *: 2.010 como mínimo.*
PROCEDENCIA *: INDICAR*
COLOR *: GRIS*
GARANTÍA DE FABRICA *: 2 años ó 100.000 Km.*
CARACTERISTICAS DEL MOTOR
- ***Motor*** *: Diesel convencional o Turbo Diesel Intercooler de 4 cilindros*
- ***Cilindrada*** *: 2.500 CC o superior.*
- ***Potencia*** *: 80 hp como mínimo.*
- ***Combustible*** *: Gas-oil.*

DIRECCIÓN *: Hidráulica*
TRANSMISIÓN MECÁNICA *: 5 (cinco) velocidades y 1 (uno) de retroceso, totalmente sincronizadas, (con palanca al piso)*
SISTEMAS DE FRENO*:*
- ***Delanteros*** *: a disco ventilados*
- ***Traseros*** *: a tambor con zapatas autoajustables.*

CUBIERTAS*: Equipado con neumáticos radiales con aro de 16 pulgadas, preferentemente con banda de rodaje para condiciones rigurosas, tipo todo terreno.*
SISTEMA DE TRACCION *: sistema de accionamiento de 4x2.*
TANQUE DE COMBUSTIBLE *: capacidad 70 litros como mínimo*
CAPACIDAD DE PERSONAS SENTADAS*: 3, incluyendo al conductor.*
Delanteros*: individuales reclinables, tipo butaca con apoya cabezas.*

***TAPIZADO DE ASIENTO**: Vinil/tela u otro material.*
Aire Acondicionado Frío/Caliente
***SUSPENSIÓN DELANTERA** : Independientes, brazos triangulares, barra de torsión, barra estabilizadora y amortiguadores hidráulicos*
***SUSPENSIÓN TRASERA** : Eje Rígido, Ballestas elípticas/semielipticas con amortiguadores.*

***ACCESORIOS BASICOS**:*

1. *Cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos y traseros de 2 puntos.*
2. *Faros antiniebla.*
3. *Rueda de auxilio con una llanta original debajo de la carrocería con cubierta todo terreno nueva.*
4. *Gato Hidráulico de 2 toneladas o superior.*
5. *Extinguidor adicional de incendios de 2 kg como mínimo con porta extintor.*
6. *Guardafangos delanteros y traseros.*
7. *Columna de Dirección Regulable a la altura.*
8. *Seguro interno/externo para sujeción de carga en la carrocería.*
9. *Defensa trasera con Gancho para remolque.*
10. *Juego de alfombra de goma.*
11. *Cubre volante.*
12. *Rueda de Auxilio - Balizas - Manual del Propietario – Herramientas para cambio de ruedas y reparaciones de emergencia consistentes en llaves mixtas 10-12-13-14-17 mm, destornillador Philips, plano y pinza universal.*

ACCESORIOS ADICIONALES

20. *Defensa frontal de caño de hierro envolvente de calidad certificada en color negro.*
21. *2 (dos) Busca huellas frontales de 1000 watts como mínimo.*
13. *Protector de Carter, debe contar con un protector de Carter y caja de transferencia.*
14. *Polarizado incluido AT 20*
15. *Equipo de Radio móvil instalado analógico/digital con capacidad de AVL, banda de operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales, 25 watt de potencia como mínimo, en modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Pantalla para visualización de canales operacionales y alfabéticos. sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos con antena incluida.*
16. *Alarma con bloqueo central y sensor de movimiento.*
17. *Asientos laterales plegables acolchados y forrados en cuerina ubicados en la carrocería.*
18. *Cúpula y toldo (El toldo deberá ser de un material resistente vinilona en color gris, el mismo deberá poseer 4 (cuatro) aberturas; una de ellas atrás de la cabina de la camioneta con las medidas de la ventada de la cabina, cubierta con material transparente para facilitar la visión del conductor, una ventana a cada lado con cierre de alta resistencia y en la parte trasera una abertura para facilitar el acceso del personal a ser transportado, todo el material utilizado deberá poseer calidad certificada.)*

3. Plan de Entregas
El plazo de entrega de los bienes adjudicados será de 30 (treinta días) contados a partir de la firma del contrato.

CONDICIONES DE ENTREGA

- *Los vehículos ofertados deberán ser entregados totalmente armados y verificados, con el tanque de combustible abastecido completamente, lubricantes y puestos en funcionamiento, además deben contar con logotipo de la Institución en las puertas del conductor y acompañante, el diseño será proveído por la Institución.*
- *Los vehículos deberán ofertarse en Guaraníes, Despachados, Libre de todo tipo de gasto de transferencia y matriculación a favor de la* ***ARMADA PARAGUAYA****.*
- *La inscripción en el Registro Nacional del Automotor, la provisión de chapa, cédula verde.*
- *El oferente deberá estar debidamente autorizado y tener por lo menos un taller de mantenimiento y reparaciones con capacidad para atender los vehículos. El cumplimiento de este requisito deberá demostrarse en la documentación entregada con la propuesta y su incumplimiento, será causa de rechazo de la oferta.*
- *No se podrá ofrecer un bien que tenga partes o componentes de cualquier tipo que no formen parte del estándar de calidad mínima habitual de comercialización de dicho modelo, o que carezcan de las mismas.*
- *Deberá proveer los manuales originales técnicos habituales de comercialización en el idioma español.*
- *El oferente deberá estar debidamente autorizado y deberá tener repuestos en cantidades suficientes según lo especificado por el fabricante. Los repuestos deben estar disponibles permanentemente en el mercado nacional durante el período de por lo menos 5 años.*

SERVICIOS CONEXOS

GARANTIA: EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR CON SU OFERTA

1. *24 (veinte y cuatro) meses o 100.000 (cien mil) Km. De funcionamiento óptimo, es decir que el oferente se responsabiliza del buen funcionamiento de los vehículos adjudicados y contra desperfectos de fábrica, sustituyéndolo en caso de comprobarse que existan desperfecto o mal funcionamiento de fábrica u origen.*
2. *Garantía escrita de contar con todos los repuestos, partes y accesorios del vehículo ofertado.*

MANTENIMIENTO:

La provisión del bien estará sujeto a los siguientes servicios con cargo al adjudicado (incluye gastos de suministros de insumos y mano de obra);

1. *En el precio estará incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 km. de uso.*
2. *El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de los vehículos entregados, por el espacio de 1 (un) año, cada 5.000 Km.*

Dicho mantenimiento deberá incluir, como mínimo, la provisión de:

1. *lubricantes*
2. *filtros de aire, aceite y combustible*
3. *correas pastillas o fibra de freno, así como el costo de la MANO DE OBRA para recambiar dichas piezas o lubricantes en talleres autorizados.*

SEGURO

El oferente deberá incluir en su oferta el costo de un seguro del vehículo, contra todo riesgo, por 12 (doce) meses, por el valor ofertado del vehículo, a ser contratado con alguna compañía aseguradora, reconocida por la Súper Intendencia de Seguros del BCP y deberá contener, como mínimo las siguientes prestaciones:

CAPITAL ASEGURADO*: Monto ofertado del vehículo, en guaraníes:*
PLAZO DE VIGENCIA DEL SEGURO*: 12 (doce) meses a partir de la entrega del vehículo*
DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO ASEGURADO*: 100 % de cobertura*
PERDIDA TOTAL POR ACCIDENTES O INCENDIO*: 100% según el valor de mercado*

ANEXO II

1. ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES***
   Los documentos sustanciales deberán ser presentados inmediatamente finalizada la competencia o certamen en el mismo día, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes.

Si el oferente no presentare los documentos en el plazo establecido, su oferta será desestimada, y se procederá a llamar al segundo mejor oferente que le sigue al ganador, para que presente sus documentaciones y poder ser evaluado y así sucesivamente si este no cumpliere.

Presentación de los Documentos.
En Sobre Cerrado con indicación del nombre del/a oferente participante, en la siguiente dirección:

A NOMBRE*: UNIDD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 - ARMADA PARAGUAYA*
DIRECCIÓN*: Estrella y Estero Bellaco- Edificio de la Intendencia de la Armada, 1er piso.*
OFERENTE*: _____*
RUC Nº*: _____*
TELÉFONO*: _____*

SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA
"ADQUISICIÓN DE VEHICULOS MILITARES"

El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra ***"ORIGINAL".*** *Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia simple de dichos documentos y marcar cada una claramente con la palabra* ***"COPIA".*** *En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.*

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Art. 61 Decreto 21.909/03)

1. 1. *Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);*
1.2. *Formulario de Lista de propuesta de precios, debidamente completado y firmado (documento original).*
1.3. *Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);*
1.4. *Documentaciones legales.*

1.4. 1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.4. 2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:

- *Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el o Registro de Poderes);*
- *Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

1.4. 3. Oferentes en Consorcio.

a) Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública.

b) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

d) c) Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES (Resolución Nº 330/07 DNCP)

1.4. 4. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1.4. 5. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

1.4. 6. Oferentes en Consorcio.

a) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todas estas documentaciones pueden ser reemplazadas por la Constancia del SIPE, siempre que las mismas figuren en estado ACTIVO, en el citado instrumento, caso contrario el Oferente deberá presentar la documentación requerida.

2. DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES

Estos documentos adicionales a la oferta deberán ser presentados finalizada la competencia o certamen ante la convocante, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes.
Los documentos requeridos a continuación serán presentados solamente por el/os oferentes que resultaren ganadores de la Competencia de la Subasta, de acuerdo a los grupos o lotes subastados.

Estos documentos deberán ser originales o copias autenticadas por Escribanía.
a) Fotocopia de Cédula de Identidad del Propietario y/o firmante de la oferta.
b) Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.
c) Fotocopia autenticada del Balance General de los años 2007, 2008 y 2009, con la copia del formulario (101) de liquidación del impuesto de los ejercicios correspondientes.
d) Ratios financieros de los años: 2007, 2008 y 2009.
e) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente
f) Constancia de Registro único de Contribuyente
g) Copias de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado en la presente licitación con sus conformidades finales. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado (con Instituciones Públicas y/o Privadas), de los 3 (tres) últimos años. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 50 % (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la oferta presentada.
h) Curriculum con la documentación que lo acredite como tal, en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de los trabajos a los fines del Contrato de acuerdo
h) Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.
i) Certificado expedido por el fabricante de ser Representante, Importador, Distribuidor Oficial o Sub-distribuidor Oficial en el Paraguay (de Insumos, Repuestos y Partes).

j) *Acompañar referencia bancaria satisfactoria, como mínimo de un (1) banco de plaza.*

a) El oferente deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una Declaración Jurada, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente:

1. *Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.*
2. *Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados.*
3. *Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como del personal técnico idóneo para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados.*
4. *Que los bienes ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con ellos.*

l) Copia Autenticada de la Constancia de inscripción en la Dirección de Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo.

m) Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.

n) Copia Autenticada de la Planilla de Pago efectuado en concepto de aporte obrero/patronal al Instituto de Previsión Social correspondiente al último pago del mes o Constancia, a la fecha de presentación de la oferta

o) Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.

p) Constancia de no hallarse en Quiebra o Pedio de Convocatoria Acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de apertura de ofertas.

q) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos, dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días antes de la fecha de la Apertura de Ofertas.

r) Listado de los Talleres especializado y autorizado por el fabricante en el País.

s) Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo (Antigüedad mínima de 3 años) dentro del mercado nacional.

t) Garantía de los Bienes y Servicios ofertados por el término de 2 (tres) años o 100.000 km., de conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas de los bienes descritos en el presente Pliego de Bases y Condiciones

v) El Oferente deberá garantizar que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa;

w) Declaración Jurada manifestando no encontrarse en incumplimiento en la ejecución de contratos suscriptos con la contratante, ya fuesen con anterioridad a la fecha de inicio de la presente licitación (en los últimos tres años) o durante el curso de la misma.

x) Declaración jurada que el Oferente no haya sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los últimos dos (2) años.

y) El oferente deberá presentar Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes requeridos en soporte magnético, en formato de planilla electrónica (Excel).

z) Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano

aa) Presentar el legajo de documentos foliados y rubricados.

bb) Copia de las Documentaciones suplementarias o adendas emitidas; si las hubiera

cc) Formulario de Situación Financiera, conforme formulario Nº 11

TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS PODRÁN SER REEMPLAZADOS POR LA CONSTANCIA DEL SIPE, QUE DEBERÁN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.

EN EL CASO DE PRESENTARSE FOTOCOPIAS DE DOCUMENTOS, LOS MISMOS DEBERÁN ESTAR AUTENTICADOS POR ESCRIBANO PÚBLICO O POR LA OFICINA RESPECTIVA EMISORA DEL DOCUMENTO.

ANEXO III

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

La evaluación y calificación posterior de la oferta ganadora de la competencia o certamen de subasta a la baja electrónica estará a cargo exclusivo de la Convocante, a través de una Comisión de Evaluación, una vez que esta haya recibido el Acta de la Subasta a la Baja Electrónica.

En la evaluación de la oferta en ningún caso podrá utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como variaciones en forma de pago, plazos de entrega, cumplimiento de las especificaciones técnicas el precio más bajo. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible en términos monetarios.

La Convocante podrá verificar la veracidad de la información brindada por el Oferente en el presente proceso, para lo cual el Oferente autoriza a la Convocante, a recurrir a las fuentes públicas de información o a los contactos de las fuentes privadas, mencionadas en cada uno de los documentos que componen su Oferta.

Verificado el cumplimiento de la presentación de las documentaciones sustanciales y de que el oferente vencedor del certamen se encuentre al día en SIPE, se procederá a la evaluación de las oferta los siguientes criterios y de la siguiente manera:

La Convocante constituirá un "Comité de Evaluación" para la evaluación de las propuestas de los oferentes, ***conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.***

Se analizará la presentación de todos los documentos exigidos en la Sección II y se calificará de la siguiente manera: ***CUMPLE O NO CUMPLE***

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el cual se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración de desierta de la Licitación.

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que sea insatisfactoria.

Capacidad legal;

Especificaciones técnicas y de calidad;

Capacidad financiera y;

Capacidad técnica o de suministro.

(a) ***1. Capacidad legal***.

OFERENTES INDIVIDUALES		
	REQUISITOS MÍNIMOS	***INFORMACIÓN REQUERIDA***
	El oferente no deberá estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051 y la declaración de integridad (Art 20 Inc. W de la Ley 2.051); conforme el Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

OFERENTES EN CONSORCIO		
	REQUISITOS MÍNIMOS	***INFORMACIÓN REQUERIDA***
	Cada parte debe acreditar no estar comprendida en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	*Presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051 y la declaración de integridad (Art 20 Inc. W de la Ley 2.051); conforme el Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*

1.3. PERSONAS JURIDICAS		
	REQUISITOS MÍNIMOS	***INFORMACIÓN REQUERIDA***
	Estos deberán acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	*Presentar la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051 y la declaración de integridad (Art 20 Inc. W de la Ley 2.051); conforme el Formulario de conformidad con lo dispuesto en la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CRITERIOS TECNICOS		

*Se verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas aplicando el sistema de **"CUMPLE", "NO CUMPLE"**; según corresponda a cada caso. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde.*

*Se verificará además la **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE** y la presentación de los **CERTIFICADOS DE CALIDAD INTERNACIONAL** por cada marca de los productos ofertados así como también la presencia de los certificados de garantía de los productos por el tiempo solicitado.*

*Se requiere con la presentación de la oferta la **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE**:*

Documento vigente que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado del producto que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la Autorización de Distribución expedida por el representante para el Paraguay de la marca registrada y esta deberá estar acompañada del documento emitido por la autoridad competente en el país de origen de los bienes, que acredite la fabricación de los productos a ser proveídos, así como la representación invocada y la que lo habilite a nombrar distribuidor.

CRITERIOS ECONÓMICOS

Se seleccionará provisoriamente la oferta considerada como la más baja en precios, para su posterior verificación en el cumplimiento de los demás requisitos. En el caso de que la oferta seleccionada como la más baja no cumpla con las especificaciones técnicas exigidas por la convocante, se pasará a evaluar la siguiente mejor oferta.

CRITERIOS DE CALIFICACION

Situación Financiera

Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los Balances impositivos de los tres últimos ejercicios (2007-2008-2009). (Formulario 101).

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente (AC) / pasivo corriente (PC)*
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años
b. *Endeudamiento: pasivo total (PT) / activo total (AT)*
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
   El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

***Referencia certificada** satisfactoria expedida, por un Banco de plaza, para que **la Armada Paraguaya,** pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.*

Experiencia

***Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de servicios similares**, equivalentes al 50% de su oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.*

Capacidad

El Oferente deberá:

1. ***Elaborar un Curriculum de la empresa****, mencionando su antigüedad en el ramo, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés.*

   En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Contratación.
2. ***Para Representantes y/ o Distribuidores****: presentar Declaración Jurada expedida por la concesionaria y/o licenciatario del bien de poseer la capacidad de proveer los bienes en cantidad y tiempo solicitado.*

Nota: *Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Entidades de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta.*

ANEXO IV

1. Modelo – Pro forma de Contrato

Entre la Armada Paraguaya, domiciliada en la casa de las calles Estrella y Estero Bellaco, representada para este acto por el Director de la UOC Nº 3 - , con Cédula de Identidad (indicar Nº de C.I. de dicha persona), denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

***1. OBJETO**.*

*Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir "**Vehículos Militares**" para la **Armada Paraguaya**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) *Pliego de Bases y Condiciones*
(b) *Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.*
(c) *La Oferta y la lista de precios unitarios;*
(d) *Resolución de Adjudicación Nº*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)**.*

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 550, objeto del gasto específico Equipos Militares y de Seguridad, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.010, hasta la suma de _____guaraníes (Gs. _____).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº _____.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 01/2.010, convocado por la ***Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Armada Paraguaya****, según resolución N°_____. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.10.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

- *Lista de bienes adjudicados conforme a la Planilla de adjudicación.*
- *Los precios de los bienes serán reajustables.*

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs……

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1. PLAZO Y LUGAR

7.1.1 El Plazo de entrega de lo adjudicado será: conforme al ANEXO I Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Requeridos.

7.1.2 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3 La entrega del suministro se realizarán el Comando de la Armada, o lugar designado por la misma en las respectivas órdenes de compras.

7.1.4 La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles) previo acuerdo común entre las partes.

7.1.5 El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del contrato.

7.1.6 Si el proveedor se encuentra en la imposibilidad de entregar los bienes solicitados dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La contratante tendrá a su cargo el cumplimiento de las obligaciones que le competen por el contrato.

Toda comunicación del Contratante al ***PROVEEDOR*** *y el* ***PROVEEDOR*** *al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.*

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.

1. Acatamiento de las Leyes: *El* ***PROVEEDOR*** *deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.*

*El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.*

2. Seguridad de las personas y propiedad: *En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.*

*Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.*

*Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.*

3. Responsabilidad por los materiales: *El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.*

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

*El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.*

4. Derechos no renunciables: *Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.*

*El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.*

7.2.3 FISCALIZACIÓN.

*Las distintas unidades responsables de los programas y sub programas afectadas, actuando como representante autorizado del contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el **PROVEEDOR**. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:*

a) *Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición*

b) *Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.*

c) *Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR.***

d) *Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.*

e) *Verificar el sistema de seguridad para protección de bienes y personas.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

8.1 *El suministro de los bienes adjudicados se realizarán conforme al* ***Anexo I*** *y de la emisión de las Órdenes de Compras.*

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)*.*

9.1. Se establece un 50% de anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)..

10.1. El PROVEEDOR presentará una Garantía de Anticipo por un monto equivalente al 100 por ciento (100 %) del valor total del Anticipo extendida a la orden de la unidad responsable afectada en la misma, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE ANTICIPO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de contrataciones _ del Ministerio del Interior, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la transferencia recibida del Ministerio de Hacienda en su Cuenta Corriente Bancaria.

10.2. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del Contrato, extendida a la orden de la Unidad Operativa de Contratación – Ministerio del Interior, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO". La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de del Contratante dentro del mencionado plazo.

10.3.- El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

10.4 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al PROVEEDOR conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada por el Contratante y devuelta al PROVEEDOR a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN*.* ***(Art. 37 h, Ley N° 2051).***

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en el ANEXO I. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos Requeridos

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en los plazos estipulados en el Cronograma de Entregas Aprobado y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa 0,2 % del precio del bien en demora por día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

(Conforme al ANEXO I REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS REQUERIDOS)

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2010

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)
Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

ANEXO V

FORMULARIOS A PRESENTAR

Todos los formularios incluidos en el presente anexo deberán ser remitidos por el/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s del certamen o competencia ante la convocante (Dirección: Estrella y Estero Bellaco, inmediatamente al término de la competencia o certamen – Emisión del Acta.-

1. Formulario de Presentación de la Oferta

Fecha: _____
SBE No.:_____

A:_____ [nombre completo de la Convocante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de la presente contratación, incluyendo las adendas No: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Adenda];

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes de conformidad con los Documentos de Contratación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en el Anexo I y nos comprometemos a que estos Bienes cumplen a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones: _____[indicar una descripción breve de los Bienes];

(c) El precio total de nuestra Oferta, basado en la Lista de Precios, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, es de:_____ [indicar el precio total de la oferta en letras y números. Cotizar los precios totales en caso de ofertas por Ítem o por Lotes.;

(d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha de la etapa competitiva - emisión del Acta. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(e) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(f) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la contratación rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Nombre:_____ [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta] En calidad de _____[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Firma:_____

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____
[indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____del año _____ [indicar la fecha de la firma]

2. Formulario de Listas de Precios

La convocante debe completar la columna izquierda de este formulario de Lista de Propuesta de Precios con los datos que se solicitan en dicha columna; y

El/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s subastados deberá completar la columna derecha llenando los datos cargados en la propuesta y actualizando los precios unitarios y totales a la fecha en que la competencia o certamen de subasta a la baja culminó – Emisión del Acta.

La lista de precios correspondiente al presente llamado deberá ser debidamente completada con los ítems, y presentada en forma impresa debidamente sumada, foliada, firmada y sellada.

Además deberá presentar dichas planillas en medio magnético (CD-RUM)

Nº	Código de catálogo	Descripción	Marca	Proced	Pres.	U.M.	Cant. Max.	Precio Unitario	Precio Total
1	25101507-002	**Camioneta D/C 4x4**	Indicar	Indicar	Unidad	Unidad	5		
2	25101507-002	**Camioneta D/C 4x2**	Indicar	Indicar	Unidad	Unidad	5		
4	25101507-001	**Camioneta C/S 4x2**	Indicar	Indicar	Unidad	Unidad	5		
TOTAL GENERAL									

Nombre:_____(Indicar el nombre de la persona que firma la oferta)
En calidad de :_____(Indicar la calidad de la persona que firma el formulario de la oferta)
Firma: **_____**

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de:_____(Indicar el nombre completo del oferente)

El dia_____ del mes _____del año.

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta
Formulario para Garantía Bancaria

Fecha: _____
SBE No.:_____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO_____ (en lo sucesivo denominado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha _____ para la SBE_____ No. _____ para el suministro de_____ _____(en lo sucesivo denominada "la Oferta").

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____(en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con lo indicado en la Ley; o
c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
    i. firmar el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Contrato; o
    ii. suministrar la garantía de cumplimiento de contrato, de conformidad con el mismo;
    iii. presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante _____(completar con el plazo indicado en el calendario de eventos del PBC)_____ días posteriores al vencimiento del plazo de validez de la oferta, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre_____ En calidad de_____
Firma _____
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
_____
El día _____ del mes de _____ de _____.

4. Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha:_____
SBE No.:_____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de_____, con domicilio legal en _____ ____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

5. Garantía de Anticipo

Fecha:_____
SBE No.:_____

A: _____[nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____ _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que el Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____
En calidad de_____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de_____.

6. Formulario de Información sobre el Oferente

El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.

Fecha:

SBE: "Adquisición de Vehículos Militares"

1. Nombre o Razón Social del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. Año de constitución del Oferente: [indicar el año de constitución del Oferente]
4. Domicilio del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: *Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]* *Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]* *Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]* *Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: [conforme a la cláusula 11 de las IAO]

7. Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación

Fecha:
"Adquisición de Vehículos Militares"

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio) [indicar el Nombre jurídico de cada uno de los miembros del Consorcio]
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio o Asociación: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro]
4. Domicilio del miembro del Consorcio:
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: *Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro]* *Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro]* *Números de teléfono y fax: [[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado del miembro]* *Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro]*
7. Se adjuntan los siguientes documentos: [conforme a la cláusula 11 de las IAO]

8. DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha:

"Adquisición de Vehículos Militares"

ID Portal: _____

A la: ***ARMADA PARAGUAYA – UOC Nº 3***

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s *Aclaración de Firma/s*

Adjunto/amos copia/s de documentos ***SI: .*** ***NO .***

9. DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de noviembre de 2010

Señores
UOC Nº 3
COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
Presente
REF.: SBE "Adquisición de Vehículos Militares"
ID:

De mi/nuestra consideración:

La empresa……..., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……., con cédula de identidad Nº……..., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s *Aclaración de Firma/s*

( )[i] *En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.*

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.

10. Certificado de ser representante del fabricante

Fecha:
SBE Nº ___/10

A: _____[indicar el nombre completo de la Convocante]

POR CUANTO
Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el Contrato.
Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 28 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]
Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]
Cargo: [indicar cargo]
Fechado en el día _____ de _____de 200__ [fecha de la firma]